

El caso de Blanca Ossa:

Aún no le pagan la licencia extendida a través de la Ley Sanna

El permiso se lo otorgaron para cuidar a su hija hospitalizada con riesgo vital, pero no lo cancelan porque falta un antecedente. Ella arguye que tiene problemas con la plataforma web.

A Blanca Ossa le otorgaron una licencia médica por 15 días, conforme a la Ley Sanna, para que pudiera cuidar a su hija que se encontraba hospitalizada con riesgo vital.

Contó a Línea Directa que en la ocasión adjuntó toda la documentación requerida, dada su condición de trabajadora independiente, dentro del plazo estipulado.

"No obstante, de la Compin me siguieron pidiendo más antecedentes pero no pude ingresar al sitio web indicado para ello, por-

que solo se encuentra habilitado para usuarios de Fonasa", reclamó.

Desde entonces y hasta la fecha, afirmó que se ha comunicado con todos los organismos involucrados en la extensión y cancelación del subsidio, incluyendo a su isapre, "y todavía no logró saber en qué va el pago de la licencia".

Seremi de Salud

Consultada la Seremi de Salud de la Región Metropolitana nos explicaron que por el momento la licencia de nuestra lectora se encuentra en calidad de "pendiente" y "en observación", a la espera de que la usuaria —en su calidad de trabajadora independiente— presente el comprobante de pago de cotizaciones del SII.

Enfatizaron que es fundamental que acredite dicha documentación para efectuar el cálculo correspondiente que permita generar el pago del mencionado subsidio médico.

Toda documentación de licencias médicas por Ley Sanna se debe adjuntar y enviar al correo electrónico licencias.sanna@min-sal.cl.

Además, mencionaron que al ingresar al sistema una licencia de este tipo, en el página web se indica el correo electrónico al cual se debe acompañar los antecedentes solicitados.

